

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto de la aprobación las transferencias entre diversas partidas del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, así como del ajuste presupuestal para los meses de agosto a diciembre de este mismo ejercicio.

Visto el proyecto de transferencias entre diversas partidas presupuestales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho y así como del ajuste presupuestal para los meses de agosto a diciembre, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

Antecedentes:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-044/VI/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2018, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad total de \$237'839,840.91 (doscientos treinta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 91/100 M.N.), de la cual \$70'764,874.15 (setenta millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario y \$167'074,966.76 (ciento sesenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N.) a gasto electoral.
2. La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Decreto número doscientos setenta y cuatro¹, publicado en el Periódico Oficial, el 20 de diciembre de 2017 el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la cantidad de \$267'985,665.00 (doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
3. El artículo 23 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$75'934,070.00 (setenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil setenta pesos 00/100 M.N.).

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, número 274 publicado el 20 de diciembre de 2017, Tomo 1/2 señala en su Artículo 15. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$267'985,665.00

4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por la cantidad de \$267'985,665.00 (doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se reduce la cantidad \$75'934,070.00 (setenta y cinco millos novecientos treinta y cuatro mil setenta pesos 00/100 M.N.) del financiamiento público de los partidos políticos, lo cual se tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le corresponde la cantidad de \$192'051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2018 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presenta una reducción por un monto de \$45'788,245.90 (cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.), que representa el 19.25% de reducción del presupuesto solicitado por esta autoridad electoral.

6. Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto autorizado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$192'051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) monto que será destinado a gasto ordinario y gasto electoral del Ejercicio Fiscal 2018.

7. Que derivado de esta disminución al presupuesto solicitado, se vieron afectados actividades y programas sustanciales del proceso electoral, mismas que quedaron señaladas en el considerando décimo Segundo del Acuerdo ACG-IEEZ-005/VII/2018, de fecha 15 de enero de la presente anualidad.

8. En el Acuerdo ACG-IEEZ-005/VII/2018, de fecha 15 de enero de 2018, por el que se aprobó la distribución y aplicación del presupuesto, se facultó al Consejero Presidente para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener los recursos financieros adicionales que brindaran la suficiencia presupuestal de aquellas partidas que se quedaron sin techo financiero, para el cumplimiento integral de las actividades de proceso contempladas en las Políticas y Programas del Instituto Electoral.

9. Producto de esas gestiones realizadas por el Consejero Presidente ante el titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, remitió el día 16 de abril hoja de Análisis de la Situación Presupuestal por el que se modifica e incrementa en el mes de junio de 2018, el Capítulo 3000 de Servicios Generales, por la cantidad de \$1'620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 0/100 M.N.) que serán destinados a la renta de la infraestructura alterna "datos en la nube PREP y PREP-Casilla". De igual forma, la Secretaría de

Finanzas de Gobierno del Estado, remitió el pasado día 18 mayo del presente año la hoja de Análisis de la Situación Presupuestal por el que se modifica e incrementa en los meses de mayo, junio y julio de 2018, para el Capítulo 1000 de Servicios Personales, 2000 de Materiales y suministros y 3000 de Servicios Generales, que en su conjunto suman la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 0/100 M.N.) para gasto electoral 2017-2018.

10. En las mismas gestiones realizadas, la Secretaría de Finanzas autorizo el adelanto de ministraciones del Gasto Ordinario correspondientes al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros y 3000 de Servicios Generales, de los meses de julio a diciembre, por la cantidad de \$4'038,415.00, para hacer frente a la obligaciones normativas a las que se enfrenta la Institución en el marco de la preparación de la Jornada Electoral celebrado el pasado primero de julio.

11. Ahora bien, en diversas reuniones, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la propuesta de transferencias de recursos presupuestales, así como del ajuste del presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del 2018; esto permitirá en un primer momentos transferir recursos de las partidas presupuestales que cuentan con superávit a las con un déficit presupuestal al mes de julio, en un segundo lugar, reasignar recursos presupuestales para hacer frente de las necesidades financieras para los meses de agosto a diciembre de 2018.

12. El ajuste al presupuesto de egresos para los meses agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal, está conforme a las necesidades de recursos humanos, financieros y de materiales necesarios para que las diferentes unidades administrativas cumplan con sus funciones establecidas en las Políticas y Programas Generales 2018.

C o n s i d e r a n d o s :

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior

del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, revisar, dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

Quinto. Que del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, aprobado para esta autoridad administrativa electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-044/VI/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, por la cantidad de \$237'839,840.91 (doscientos treinta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos con noventa y un centavos en moneda nacional), \$70'764,874.15 (setenta millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 15/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario y \$167'074,966.76 (ciento sesenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N.) para gasto electoral.

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2018, presentó una reducción por la cantidad de \$45'788,245.90 (cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.), que representó el 19.25% de reducción del presupuesto solicitado. Por tanto la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto autorizado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$192'051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) monto que será destinado a gasto ordinario y gasto electoral del Ejercicio Fiscal 2018.

Séptimo. Que derivado de la disminución del presupuesto de egresos y de la situación económica que prevalece en el Estado, la Junta Ejecutiva de este Organismo Público Local Electoral, estableció y ha efectuado medidas de austeridad y disciplina financiera en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros estrictamente indispensables para las actividades ordinarias y de proceso electoral contempladas en las Políticas y Programas, aprobado por el Consejo General.

Octavo. La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario y electoral por la cantidad \$192'051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), está formulado de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, en la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos, considerando los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas.

Noveno. El ajuste del presupuesto de egresos por capítulo para gasto ordinario y electoral estará en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de las actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL POR CAPÍTULO	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54'203,540.00	\$72'507,735.00	\$126'711,275.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'095,004.00	\$27'926,297.00	\$31'021,301.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6'031,308.00	\$23'064,673.00	\$29'095, 981.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$5'223,038.00	\$5'223,038.00
TOTAL	\$63'329,852.00	\$128'721,743.00	\$192'051,595.00

Décimo. El 17 de abril de 2018 mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-046/VII/2018 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó la distribución y aplicación de los ingresos extraordinarios al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la cantidad \$1'620,000.00 (Un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) destinados a la partida 3171 de servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información, que

permitió la publicación de resultados de las elecciones vía internet; la captura de datos y, para la base de datos PREP y PREP-Casilla.

Presupuesto modificado.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	INGRESO EXTRAORDINARIO ABRIL	SUMA
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54,203,540.00	\$72,507,735.00	\$0.00	\$126,711,275.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,095,004.00	\$27,926,297.00	\$0.00	\$31,021,301.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,031,308.00	\$23,064,673.00	\$1,620,000.00	\$30,715,981.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$5,223,038.00	\$0.00	\$5,223,038.00
	63,329,852.00	128,721,743.00	\$1,620,000.00	\$193,671,595.00

Décimo Primero. El 21 de mayo de 2018 mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-071/VII/2018 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprueba la distribución y aplicación de la adecuación al presupuesto y de las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por la cantidad de \$10´000,000.00 (Díez millones de pesos 00/100 M.N.). Monto que permitió llevar a cabo la contratación de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Electorales (AE) Locales, la contratación de personal necesario para llevar a cabo el programa PREP-Casilla, adquisición de indumentaria para las figuras de Supervisores y Asistentes Electorales y la adquisición de dispositivos móviles para el programa PREP-Casilla.

Presupuesto modificado.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	INGRESO EXTRAORDINARIO		SUMA
			ABRIL	MAYO	
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54,203,540.00	\$72,507,735.00	\$0.00	\$9,161,460.00	\$135,872,735.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,095,004.00	\$27,926,297.00	\$0.00	\$458,540.00	\$31,479,841.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,031,308.00	\$23,064,673.00	\$1,620,000.00	\$380,000.00	\$31,095,981.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$5,223,038.00	\$0.00	\$0.00	\$5,223,038.00
	63,329,852.00	128,721,743.00	\$1,620,000.00	\$10,000,000.00	\$203,671,595.00

Décimo Segundo. En el mismo acuerdo número ACG-IEEZ-071/VII/2018 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó las Transferencias Presupuestales Externas de Gasto Ordinario a Gasto Electoral, por la cantidad de \$4'038,415.00 (Cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N), con la finalidad de hacer frente a las actividades electorales que se tienen programadas en las partidas presupuestales del Gasto Electoral.

Presupuesto modificado Gasto Ordinario.

CONCEPTO CAPÍTULO	PRESUPUESTADO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO (TRANSFERENCIAS)	AJUSTE PRESUPUESTAL GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54,203,540.00	\$0.00	\$54,203,540.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,095,004.00	\$1,387,410.00	\$1,707,594.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,031,308.00	\$2,651,005.00	\$3,380,303.00
	\$63,329,852.00	\$4,038,415.00	\$59,291,437.00

Presupuesto modificado Gasto Electoral.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL	INGRESO EXTRAORDINARIO		PRESUPUESTO MODIFICADO (TRANSFERENCIAS)	AJUSTE PRESUPUESTAL GASTO ELECTORAL
		ABRIL	MAYO		
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$72,507,735.00	\$0.00	\$9,161,460.00	\$0.00	\$81,669,195.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$27,926,297.00	\$0.00	\$458,540.00	\$0.00	\$28,384,837.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$23,064,673.00	\$1,620,000.00	\$380,000.00	\$1,231,374.00	\$26,296,047.00
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,223,038.00	\$0.00	\$0.00	\$2,807,041.00	\$8,030,079.00
	128,721,743.00	\$1,620,000.00	\$10,000,000.00	\$4,038,415.00	\$144,380,158.00

Décimo Tercero. Que el artículo 53, numeral 1, fracción II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, artículo 13, numeral 2, fracción VIII, IX, X, 30, 33, 36, 42, 43 y 44 del Reglamento para la Administración

de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto y aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal, en caso que se presenten contingencias que requieran para su atención inmediata la erogación de recursos adicionales a los autorizados, el Consejo General adoptará las medidas pertinentes, y solicitará al titular del Poder Ejecutivo, lo recursos adicionales necesario, bajo el procedimiento mediante el cual solicita el presupuesto anual del Instituto.

Décimo Cuarto. Que el artículo 85 sección segunda numeral II del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece los mecanismos para la debida y correcta aplicación de los recursos presupuestales para el cumplimiento de las actividades contempladas en los programas operativos, observando los principios de racionalidad, optimización de los recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Transferencias Presupuestales Internas para cubrir partidas deficitarias.

En este apartado se presenta el acumulado del presupuesto aprobado por el Consejo General Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de fecha 15 de enero, el 17 de abril y 21 de mayo correspondientes al ejercicio fiscal 2018, como a continuación se detallan:

Acuerdo	Fecha	Monto
ACGIEEZ005VII2018	15 de enero de 2018	\$192'051,595.00
ACG-IEEZ-046/VII/2018	17 de abril de 2018	\$1'620,000.00
ACG-IEEZ-071/VII/2018	21 de mayo 2018	\$10'000,000.00
		\$203'671,595.00

Además, la Secretaría de Finanzas autorizo el adelanto de ministraciones de gasto ordinario por la cantidad de \$4'038,415.00, con la finalidad de hacer frente a las actividades electorales que se tenían programadas en las partidas presupuestales del Gasto Electoral, por lo que para los meses de julio a diciembre no se cuenta con recursos presupuestales para gasto ordinario para los capítulos 2000 de Materiales y Suministros y 3000 de Servicios Generales.

En este contexto, se presenta las transferencias presupuestales atendiendo lo aprobado por el Consejo General con relación al gasto realizado con corte al mes de julio del presente ejercicio fiscal.

Capítulo 1000 de Servicios Personales.

En este capítulo del gasto, del presupuesto aprobado respecto del ejercido al mes de julio, presenta un superávit presupuestal por la cantidad de \$7'375,590.33, que obedece principalmente a pagos por realizar de cuotas bimestral Infonavit y RCV, así como de la contratación de 1 Coordinadora o Coordinador de Monitoristas y 6 Monitoristas, que llevarían a cabo el levantamientos de la información en las rutas asignadas mediante el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI) y la formalización de actas de inicio y fin del procedimiento del monitoreo.

Las partidas presupuestales a las que se les dio suficiencia presupuesto al mes de julio son de sueldos base al personal permanente; honorarios asimilables a salarios; gratificación de fin de año; remuneraciones por horas extraordinarias; compensaciones (Indemnización por riesgo profesional); cuotas para el fondo de ahorro del personal civil; antigüedad y otras prestaciones sociales y económicas, que suman la cantidad de \$8'011,546.54, monto que fue cubierto con el superávit presupuesta de las cuentas presupuestales de Sueldos base al personal eventual y cuotas al IMSS.

Concepto		Transferencias Presupuestales Internas				Gasto Programado a Diciembre	TOTAL
		Presupuestado al mes de Julio 2018	Incremento de la Cuenta	Disminución de la Cuenta	Ajuste Presupuestal al Julio		
A. Servicios Personales		\$113,754,648.00	\$8,011,546.54	\$15,387,136.87	\$106,379,057.67	\$26,209,344.57	\$132,588,402.24
1131	Sueldos base al personal permanente	\$12,566,182.00	\$49,230.84		\$12,615,412.84	\$9,274,768.00	\$21,890,180.84
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$12,237,199.00	\$6,215,417.81		\$18,452,616.81	\$239,626.00	\$18,692,242.81
1221	Sueldos base al personal eventual	\$43,694,877.00		\$7,045,840.11	\$36,649,036.89	\$849,118.67	\$37,498,155.56
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$63,000.00		\$39,600.00	\$23,400.00	\$20,500.00	\$43,900.00
1321	Primas de vacaciones, dominical	\$747,756.00		\$199,982.02	\$547,773.98	\$389,397.00	937,170.98
1322	Gratificación de fin de año	\$1,412,320.00	\$17,924.26		\$1,430,244.26	\$3,481,977.00	\$4,912,221.26
1323	Bono especial anual	\$1,679,258.00		\$64,241.93	\$1,615,016.07		\$1,615,016.07
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$11,003,085.00	\$204,256.23		\$11,207,341.23		\$11,207,341.23
1341	Compensaciones (Indemnización por riesgo profesional)	\$5,057,213.00	\$7,536.46		\$5,064,749.46	\$3,758,862.28	\$8,823,611.74

1412	Cuotas al IMSS	\$7,589,071.00		\$2,749,829.71	\$4,839,241.29	\$1,847,960.83	\$6,687,202.12
1422	Cuotas para vivienda INFONAVIT	\$3,175,923.00		\$357,180.52	\$2,818,742.48	\$1,275,757.53	\$4,094,500.01
1432	Aportaciones al SAR	\$3,703,798.00		\$807,771.20	\$2,896,026.80	\$1,348,777.44	\$4,244,804.24
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	\$951,250.00		\$452,297.18	\$498,952.82		\$498,952.82
1511	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	\$1,273,039.00	\$20,875.22		\$1,293,914.22	\$960,410.00	\$2,254,324.22
1531	Prestaciones de retiro	\$6,326,318.00		\$3,224,894.78	\$3,101,423.22	\$669,783.82	\$3,771,207.04
1532	Antigüedad		\$1,493,133.83		\$1,493,133.83		\$1,493,133.83
1591	Otras prestaciones sociales y económicas		\$3,171.89		\$3,171.89	\$684,021.00	\$687,192.89
1596	Bono de despensa	\$962,915.00		\$36,851.84	\$926,063.16	\$964,754.00	\$1,890,817.16
1597	Vacaciones no disfrutadas (días de descanso no disfrutados)	\$1,200,788.00		\$297,991.58	\$902,796.42	\$42,426.00	\$945,222.42
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$110,656.00		\$110,656.00	\$0.00	\$401,205.00	\$401,205.00

Al mismo tiempo, en este capítulo de servicios personales se prevén los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones que tiene el Instituto Electoral sus trabajadores para los meses de agosto a diciembre, donde se proyecta el gasto estimado pago de sueldos base al personal permanente, compensaciones (indemnización por riesgo profesional) y bono de despensa, por la cantidad de \$13'998,384.28; honorarios asimilados a salarios, sueldos base al personal eventual y retribuciones por servicios de carácter social por la cantidad de \$1'109,244.67; prima vacacional y dominical y gratificación de fin de año, por la cantidad de \$3'871,374.00; y prestaciones de seguridad social tales como, cuotas al IMSS, cuotas para la vivienda INFONAVIT y aportaciones al SAR, por la cantidad de \$4'473,495.80, se prevé en la partida destinar la cantidad de \$401,205.00 al pago de incentivos económicos de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y sus prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral y de los artículos 15, 18, 19, 20 y 24 de los Criterios para el otorgamiento de incentivos y promociones del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, entre otros gastos.

En general, entre el ajuste presupuestal al mes de julio mas el gasto programado a diciembre, se prevé ejercer durante el presente ejercicio fiscal 2018 en capítulo 1000 de servicios personales la cantidad de \$132'588,402.24.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

En este capítulo 2000 de materiales y suministros, las partidas presupuestales que se les dio suficiencia presupuestal para hacer frente a las necesidades propias del proceso electoral ordinario 2017-2018, de los meses de enero a julio de 2018, son de materiales, útiles de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; utensilios para el servicio de alimentación; cal, yeso y productos de yeso; madera y productos de madera; materiales complementarios; otros materiales y artículos de construcción y reparación; plaguicidas, abonos y fertilizantes; vestuarios, uniformes y blancos; prendas de protección personal; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y refacciones y accesorios menores otros bienes muebles, por la cantidad de \$1'462,653.41, monto que fue cubierto con las partidas presupuestales de materiales, útiles para el procesamiento en bienes informáticos y la parte proporcional de material impreso e información digital.

Concepto		Transferencias Presupuestales Internas				Gasto Programado a Diciembre	TOTAL
		Presupuestado al mes de Julio 2018	Incremento de la Cuenta	Disminución de la Cuenta	Ajuste Presupuestal al Julio		
B. Materiales y Suministros		\$29,994,431.00	\$1,462,653.41	\$5,598,112.24	\$25,858,972.17	\$2,305,898.00	\$28,164,870.17
2111	Materiales, útiles de oficina	\$1,507,858.00	\$100,406.68		\$1,608,264.68	\$360,613.00	\$1,968,877.68
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$696,000.00	\$496,233.19		\$1,192,233.19	\$177,615.00	\$1,369,848.19
2131	Material estadístico y geográfico	\$35,000.00		\$17,460.80	\$17,539.20		\$17,539.20
2141	Materiales, útiles para el procesamiento en bienes informáticos	\$1,439,725.00		\$1,357,719.42	\$82,005.58	\$91,006.00	\$173,011.58
2151	Material impreso e información digital	\$387,500.00		\$340,832.00	\$46,668.00		\$46,668.00
2153	Documentación electoral	\$12,887,076.00		\$430,117.89	\$12,456,958.11		\$12,456,958.11
2154	Material electoral	\$4,189,500.00		\$69,229.10	\$4,120,270.90		\$4,120,270.90
2161	Material de limpieza	\$429,900.00		\$102,032.72	\$327,867.28	\$55,024.00	\$382,891.28
2213	Alimentación de personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$718,000.00		\$322,351.33	\$395,648.67	\$64,710.00	\$460,358.67
2215	Alimentación de personal del guardia por actividades extraordinarias	\$3,186,300.00		\$879,983.73	\$2,306,316.27	\$258,277.00	\$2,564,593.27
2221	Productos alimenticios para animales	\$5,250.00		\$5,250.00	\$0.00		-
2231	Utensilios para el servicio de alimentación		\$946.98		\$946.98	\$545.00	\$1,491.98
2411	Materiales de construcción	\$157,400.00		\$124,706.58	\$32,693.42	\$15,255.00	\$47,948.42
2431	Cal, yeso y productos de yeso		\$29,939.98		\$29,939.98		\$29,939.98

2441	Madera y productos de madera	\$29,520.00	\$41,087.49		\$70,607.49	\$800.00	\$71,407.49
2461	Material eléctrico y electrónico	\$637,140.00		\$419,533.62	\$217,606.38	\$105,350.00	\$322,956.38
2471	Estructuras y manufacturas	\$164,700.00		\$111,457.83	\$53,242.17	\$219,332.00	\$272,574.17
2481	Materiales complementarios	\$17,500.00	\$1,009.16		\$18,509.16	\$16,349.00	\$34,858.16
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		\$74,550.52		\$74,550.52		\$74,550.52
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes		\$1,185.20		\$1,185.20		\$1,185.20
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$84,200.00		\$75,831.75	\$8,368.25	\$45,000.00	\$53,368.25
2591	Otros productos químicos	\$115,140.00		\$115,140.00	\$0.00		-
2613	Combustibles y lubricantes destinados a servicios administrativos	\$1,242,400.00		\$845,532.03	\$396,867.97	\$122,769.00	\$519,636.97
2614	Combustibles y lubricantes asignados a servidores públicos	\$640,500.00		\$341,500.00	\$299,000.00	\$325,000.00	\$624,000.00
2711	Vestuarios, uniformes y blancos	\$1,254,011.00	\$57,254.43		\$1,311,265.43	\$88,234.00	\$1,399,499.43
2721	Prendas de protección personal		\$19,563.37		\$19,563.37	\$15,350.00	\$34,913.37
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$54,389.00		\$39,433.44	\$14,955.56	\$24,937.00	\$39,892.56
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$10,000.00	\$23,141.12		\$33,141.12	\$12,595.00	\$45,736.12
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		\$81,478.41		\$81,478.41	\$18,585.00	\$100,063.41
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	\$105,422.00	\$89,813.09		\$195,235.09	\$48,228.00	\$243,463.09
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		\$139,646.35		\$139,646.35	\$240,324.00	\$379,970.35
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		\$306,397.44		\$306,397.44		\$306,397.44

Al mes de julio, en el presente capítulo del gasto contempla un superávit presupuestal por la cantidad de \$4'135,458.83, monto que será distribuido de agosto a diciembre, por lo que se prevén los recursos necesarios para la adquisición de materiales, útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para el procesamiento en bienes informáticos y materiales de limpieza, por la cantidad de \$684,258.00; materiales de construcción, materiales eléctricos y electrónicos, estructuras y manufacturas y materiales complementario, por la cantidad de \$356,286.00, que corresponde a la compra de materiales necesarios para la fabricación del portón, adquisición de malla ciclónica para el acondicionamiento de barda perimetral, además de techado

de estructura y lamina para el reguardo de vehículos para la bodega de reguardo de mobiliario y equipo de oficina del Instituto Electoral; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, que corresponde a la adquisición de neumáticos, baterías y partes de colisión para el parque vehicular del Instituto, entre otros, por la cantidad de \$240,324.00.

En general, entre el ajuste presupuestal al mes de julio mas el gasto programado a diciembre, se prevé ejercer durante el presente ejercicio fiscal 2018 en capítulo 2000 de materiales y suministros, la cantidad de \$28´164,870.17, monto inferior al programado en el Acuerdo del Consejo General ACG-IEEZ-005/VII/2018. Por lo que el remanente de \$1´927,559.83 será transferido al capítulo 3000 para hacer frente a las necesidades de recursos de dicho capítulo.

Capítulo 3000 de Servicios Generales.

En este capítulo del gasto, se doto de mayores recursos a las partidas que tuvieron un déficit presupuestal por la atención de los requerimientos y necesidades de las diferentes áreas administrativas durante el proceso electoral, con recursos de aquellas partidas del gasto que al mes de julio presentaron un superávit presupuestal, de las que detallan algunas a continuación.

De las partidas presupuestales de servicio de energía eléctrica, servicio de agua potable, servicio de teléfono convencional, servicios de telefonía celular y parte proporcional de servicio de conducción de señales análogas y digitales, se transfirió recursos presupuestales a arrendamientos de edificios y locales; arrendamiento de vehículos para servidores públicos; arrendamiento de maquinaria y equipo; arrendamiento de activos intangibles, otros arrendamientos, la cantidad de \$2´383,858.63 este gasto obedece principalmente al incremento en el costo en la rentas de bodegas para el resguardo de material y documentación electoral; el arrendamiento de vehículos para el traslado de paquetes electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales hacia los presidentes de mesas directivas de casilla previa al día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018; adquisición de licencias de software y el arrendamiento de generadores de luz eléctrica para el día de la Jornada Electoral y Sesión del computo en los 76 Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Así mismo, de la partida de de servicio de conducción de señales análogas y digitales, se transfirió a la partida de otras asesorías para la operación de programas, la cantidad de \$553,400.00, corresponde a la contratación de personal para atender las mesas receptoras instaladas en las sedes de 18 Consejos

Distritales y en algunos Consejos Municipales, esta actividad se encontró regulada en el Anexo 14 del Reglamento de Elecciones que establece “por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes electorales que entreguen por sí mismo los presidentes de mesas directivas de casilla, así como para los paquetes considerados en los dispositivos (DAT).

De la cuenta presupuestal de servicios de vigilancia se transfirió recursos presupuestales a las cuenta de fletes y maniobra, la cantidad de \$129,675.41 monto que corresponde a la renta de transporte para el traslado de la ciudad de México, la documentación electoral, así como de la renta de camiones para el traslado de paquetes electorales de la bodega general de resguardo de Material y Documentación Electoral hacia los Consejos Distritales Electorales.

De la cuenta presupuesta de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas certificados y título, se transfirió a las partidas presupuestales de impresión y elaboración de materiales informativos derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, así como de otros gastos de publicación, difusión e información, la cantidad de \$759,331.03 corresponde al complemento presupuestal para la impresión de materiales de la “adenda” principalmente a la impresión de materiales de capacitación, “manual de funcionario de casilla CAE, manual de funcionario de casilla especial.

De las partidas presupuestales de De la partida presupuestal de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos, servicios de informática, pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestre nacionales, viáticos estatales y viáticos naciones, se doto de presupuesto a la partida de pasajes marítimo, lacustres y pluviales, la cantidad de \$2'969,789.63 que corresponde a los gastos de campo, de los Supervisores Electorales y los Asistentes Electorales, figura contratadas por 40 días para realizar las actividades de asistencia al capacitador asistente electoral contratado por el INE en la distribución de los paquetes electorales a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, atender los mecanismos de recolección de los paquetes electorales de las elecciones locales, de las casillas que correspondan a su área de responsabilidad, previamente asignada y apoyar a los Consejo Electorales Locales en el desarrollo de los cómputos distritales y/o municipales, incluyendo los recuentos a que haya lugar.

De la partida presupuestal de impuestos y derecho se transfirió a la cuenta de impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral se le signaron recursos presupuestales, la cantidad de \$2'272,413.00 que corresponde al pago de impuesto estatal sobre nóminas de conformidad con el artículo 38 y 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.

Concepto		Transferencias Presupuestales Internas				Gasto Programado a Diciembre	TOTAL
		Presupuestado al mes de Julio 2018	Incremento de la Cuenta	Disminución de la Cuenta	Ajuste Presupuestal al Julio		
C. Servicios Generales		\$29,833,366.00	\$9,826,338.94	\$13,434,371.37	\$26,225,333.57	\$6,078,905.54	\$32,304,239.11
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$552,824.00		\$175,636.94	\$377,187.06	\$200,015.00	\$577,202.06
3131	Servicio de Agua	\$74,535.00		\$50,132.67	\$24,402.33	\$7,613.00	\$32,015.33
3141	Servicio de telefónico convencional	\$1,907,905.00		\$692,106.23	\$1,215,798.77	\$533,874.57	\$1,749,673.34
3151	Servicio de telefonía celular	\$888,412.00		\$809,768.01	\$78,643.99		\$78,643.99
3163	Servicio de conducción de señales análogas y digitales	\$1,750,968.00		\$1,632,230.92	\$118,737.08	\$30,800.00	\$149,537.08
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$1,782,834.00		\$195,737.40	\$1,587,096.60	\$300,547.00	\$1,887,643.60
3181	Servicio postal	\$75,500.00		\$8,986.89	\$66,513.11	\$12,500.00	\$79,013.11
3191	Contratación de otros servicios	\$8,750.00		\$8,373.00	\$377.00		\$377.00
3192	Destrucción de material y documentación electoral					\$280,000.00	\$280,000.00
3221	Arrendamientos de edificios y locales	\$3,176,381.00	\$1,010,396.55		\$4,186,777.55	\$838,655.00	\$5,025,432.55
3231	Arrendamiento de mobiliario	\$169,847.00		\$169,847.00	\$0.00		-
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$25,000.00		\$257.20	\$24,742.80	\$3,000.00	\$27,742.80
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos	\$1,393,974.00		\$504,038.00	\$889,936.00		\$889,936.00
3255	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos		\$44,889.00		\$44,889.00		\$44,889.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo		\$13,688.00		\$13,688.00		\$13,688.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles		\$685,683.13		\$685,683.13		\$685,683.13
3291	Otros arrendamientos	\$285,831.00	\$629,201.95		\$915,032.95	\$306,032.00	\$1,221,064.95
3311	Asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos	\$1,707,676.00		\$1,031,442.00	\$676,234.00	\$326,880.00	\$1,003,114.00
3315	Otras asesorías para la operación de programas		\$553,400.00		\$553,400.00	\$16,000.00	\$569,400.00
3331	Servicios de informática	\$222,163.00		\$67,172.85	\$154,990.15	\$62,000.00	\$216,990.15
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$47,600.00		\$1,455.95	\$46,144.05	\$28,600.00	\$74,744.05
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		\$64,305.93		\$64,305.93	\$13,853.00	\$78,158.93
3381	Servicios de vigilancia	\$256,500.00		\$146,044.80	\$110,455.20	\$118,226.00	\$228,681.20

3411	Servicios bancarios y financieros	\$93,600.00		\$57,899.53	\$35,700.47	\$26,314.00	\$62,014.47
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$453,000.00		\$142,860.66	\$310,139.34		\$310,139.34
3471	Fletes y maniobras	\$60,000.00	\$129,675.41		\$189,675.41		\$189,675.41
3494	Otros servicios comerciales	\$764,388.00		\$693,592.04	\$70,795.96	\$66,554.00	\$137,349.96
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$114,800.00		\$112,127.00	\$2,673.00	\$410,545.00	\$413,218.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración		\$56,749.07		\$56,749.07	\$35,440.00	\$92,189.07
3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$90,686.00		\$82,609.60	\$8,076.40	\$464.00	\$8,540.40
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos	\$135,000.00		\$42,439.58	\$92,560.42	\$242,412.00	\$334,972.42
3581	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$50,000.00		\$31,213.75	\$18,786.25	\$2,520.00	\$21,306.25
3611	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$1,686,600.00		\$545,858.01	\$1,140,741.99	\$254,345.00	\$1,395,086.99
3621	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$888,140.00		\$888,140.00			-
3622	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$6,376.00		\$6,376.00	\$0.00	\$3,200.00	\$3,200.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$895,373.00		\$617,543.01	\$277,829.99	\$90,530.00	\$368,359.99
3691	Otros gastos de publicación					\$44,826.00	\$44,826.00
3692	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$1,941,628.00	\$594,049.98		\$2,535,677.98		\$2,535,677.98
3693	Otros gasto de publicación difusión e información		\$165,281.05		\$165,281.05		\$165,281.05
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$694,100.00		\$210,737.00	\$483,363.00	\$48,177.00	\$531,540.00
3712	Pasajes aéreos internacionales		\$2,577.00		\$2,577.00		\$2,577.00
3721	Pasajes terrestres estatales	\$1,433,250.00	\$126,480.55		\$1,559,730.55	\$195,579.00	\$1,755,309.55
3722	Pasajes terrestres nacionales	\$299,760.00		\$169,587.13	\$130,172.87	\$55,086.00	\$185,258.87

3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales		\$2,969,789.63		\$2,969,789.63		\$2,969,789.63
3751	Viáticos estatales	\$1,397,174.00		\$644,932.57	\$752,241.43	\$82,427.00	\$834,668.43
3752	Viáticos nacionales	\$700,415.00		\$249,281.65	\$451,133.35	\$116,669.00	\$567,802.35
3781	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos		\$25,223.02		\$25,223.02		\$25,223.02
3814	Gasto ceremonial de las dependencia y entidades	\$332,760.00	\$154,691.57		\$487,451.57	\$345,418.00	\$832,869.57
3821	Gastos de orden social		\$60,671.00		\$60,671.00	\$1,400.00	\$62,071.00
3852	Gastos de representación en juntas	\$17,500.00		\$13,077.98	\$4,422.02	\$14,160.00	\$18,582.02
3853	Gastos de representación	\$19,250.00	\$48,335.99		\$67,585.99	\$18,650.00	\$86,235.99
3921	Impuestos y derechos	\$3,432,866.00		\$3,432,866.00			-
3923	Otros impuestos y derechos		\$186,840.00		\$186,840.00		\$186,840.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		\$75.28		\$75.28		\$75.28
3961	otros Gastos por Responsabilidades		\$31,921.83		\$31,921.83		\$31,921.83
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		\$2,272,413.00		\$2,272,413.00	\$945,593.97	\$3,218,006.97

Para el periodo de agosto a diciembre de 2018, en capítulo 3000 de servicios generales, se prevén los gastos mínimos necesarios para el pago de servicios básicos como, servicio de energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico convencional, servicio de conducción de señales análogas y digitales, Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información, servicio postal y destrucción de material y documentación electoral, que suman la cantidad de \$1´365,349.57; arrendamientos de edificios y locales, que corresponde a las oficina sede del Instituto Electoral, así del arrendamiento de la bodega de resguardo de material y documentación electoral para los meses de agosto a octubre, por la cantidad de \$838,655.00; asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos, otras asesorías para la operación de programas, Servicios de informática, servicios de capacitación a servidores públicos y servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión, por la cantidad de \$441,333.00; la cantidad de \$652,957.00 de Mantenimiento y conservación de inmuebles, (servicio de impermeabilización del edificio sede el Instituto Electoral, acondicionamiento de la bodega IEEZ, así como del la cuenta de Mantenimiento y conservación de vehículos, que por el grado de uso durante el proceso electoral se requiere del servicio mayor, pintado y laminado de los 52 vehículos propiedad el Instituto.

Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

En este capítulo del gasto incluye las transferencias de recursos que por concepto de prerrogativas a partidos políticos y a candidatos independientes les corresponde para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para la obtención del sufragio popular para el presente ejercicio fiscal 2018.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas				Gasto Programado a Diciembre	TOTAL
	Presupuestado al mes de Julio 2018	Incremento de la Cuenta	Disminución de la Cuenta	Ajuste Presupuestal al Julio		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$63,438,709.11	\$205,707.70	\$85,838.25	\$63,558,578.56	\$0.00	\$63,558,578.56
4161 Tránsferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$63,438,709.11	\$0.00	\$85,838.25	\$63,352,870.86	-	\$63,352,870.86
4241 Reintegro de Prerrogativas		\$84,874.16		\$84,874.16	-	\$84,874.16
4412 Ayudas para pago de defunción		\$120,833.54		\$120,833.54	-	\$120,833.54

Los montos detallados en este capítulo del gasto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, lo integran el reintegro a la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$85,838.25 de prerrogativas para gastos de campaña a elección popular de candidatos independientes a diputados no registrados, además de la cantidad de \$120,833.54 correspondiente al pago a sus beneficiarios por defunción del trabajador Adrián Alejandro Belmontes Juárez adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 párrafo 1, fracción XVI de los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, de los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del Personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

En este capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las partidas que se les doto de mayores recursos presupuestales son otro mobiliario y equipo de administración, equipo de educacional y educativo y cámaras fotográficas y video, por la cantidad de \$238,813.45, para cubrir este déficit presupuestal, fue necesario transferir dichos recursos de la partida presupuestal de bienes informáticos.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas				Gasto Programado a Diciembre	TOTAL
	Presupuestado al mes de Julio 2018	Incremento de la Cuenta	Disminución de la Cuenta	Ajuste Presupuestal al Julio		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8,030,079.00	\$238,813.45	\$4,452,484.57	\$3,816,407.88	\$3,184,246.00	\$7,000,653.88

5111	Mobiliario	\$2,227,849.00		\$573,968.76	\$1,653,880.24		\$1,653,880.24
5112	Equipo de administración	\$688,886.00		\$232,674.40	\$456,211.60	\$6,500.00	\$462,711.60
5151	Bienes informáticos	\$3,363,563.00		\$2,163,210.89	\$1,200,352.11	\$119,744.00	\$1,320,096.11
5191	Otros mobiliario y equipo de administración		\$226,400.45		\$226,400.45		\$226,400.45
5211	Equipo educacional y recreativo		\$8,468.00		\$8,468.00		\$8,468.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$23,547.00	\$3,945.00		\$27,492.00		\$27,492.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$1,002,201.00		\$1,002,201.00	\$0.00	\$3,058,002.00	\$3,058,002.00
5661	Maquinaria y equipo eléctrico	\$724,033.00		\$480,429.52	\$243,603.48		\$243,603.48

Para los meses de agosto a diciembre, se prevé ejercer los siguientes recursos presupuestales.

Para atender los requerimientos de acceso a la información pública, correspondiente a los documentos que integran la comprobación de viáticos y gastos de representación en comisiones, así como del cambio por bajo rendimientos de equipo de computo de diseño de imagen y video adscrito a la Jefatura de Unidad de Comunicación Social, se destinará la cantidad de \$119,744.00 a la partida de bienes informáticos para la compra de un escáner de uso rudo y Lap Top alienware de 17.3”.

A continuación, se presenta el parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se encuentra en las siguientes condiciones de uso, lo que representa un continuo y costoso mantenimiento preventivo y correctivo.

N° CONSE CUTIVO	MODELO	MARCA Y COLOR	TIPO	CONDICIONES	DIAGNOSTICO
1	1998	VOLKSWAGEN ROJO	SEDÁN	MALAS	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Problema en sistema de carburación, despues de siniestro el chasis quedo descuadrado y la reparación es muy costosa, despues del proceso electoral 2015-2016 por las condiciones expuestas se mantuvo sin uso en la bodega.
2	2001	CHRYSLER PLATA	STRATUS SEDAN	MALAS	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta fallas en el sistema de enfriamiento y la reparación costosa, despues del proceso electoral 2015-2016

					por las condiciones expuestas se mantuvo sin uso en la bodega.
3	2005	CHRYSLER PLATA	STRATUS SEDAN	MALAS	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta fallas en el sistema de enfriamiento y la reparación es costosa, despues del proceso electoral 2015-2016 por las condiciones expuestas se mantuvo sin uso en la bodega.
4	2000	FORD BLANCA	3 TONELADAS	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante.
5	2000	FORD ROJA	PICK-UP LOBO 4X4	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Golpes en defensa delantera, golpe en tapa trasera que se encuentra descuadrada, tapiceria dañada por el uso, presenta un kilometraje de 161,062.
6	2001	FORD BLANCA	ECONOLINE	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante.
7	2004	CHEVROLET BLANCA	PICK-UP SILVERADO	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante.
8	2004	CHEVROLET BLANCA	PICK-UP SILVERADO	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un problema en el tablero de instrumentos no marcan los indicadores y es sumamente costoso el cambio del tablero.
9	2004	CHEVROLET BLANCA	PICK-UP SILVERADO	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un problema en el tablero de instrumentos no marcan los indicadores y es sumamente costoso el cambio del tablero.

10	2004	CHEVROLET BLANCA	PICK-UP SILVERADO	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un problema en el tablero de instrumentos no marcan los indicadores y es sumamente costoso el cambio del tablero.
11	2004	CHEVROLET BLANCA	PICK-UP SILVERADO	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un problema en el tablero de instrumentos no marcan los indicadores y es sumamente costoso el cambio del tablero.
12	2004	CHEVROLET ROJA	PICK-UP SILVERADO	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. El motor consume aceite más de lo normal.
13	2004	DODGE BLANCA	PICK-UP RAM 4X4	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Problemas en sistema de enfriamiento se les ha brindado mantenimiento correctivo del sistema de enfriamiento regularmente.
14	2004	DODGE BLANCA	PICK-UP RAM 4X4	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Problemas en sistema de enfriamiento se les ha brindado mantenimiento correctivo del sistema de enfriamiento regularmente.
15	2004	NISSAN CAPUCHINO	SEDÁN TSURU	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un kilometraje de 212,412
16	2004	NISSAN CAPUCHINO	SEDÁN TSURU	REGULARES	Por el modelo del vehiculo ya cumplio con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un kilometraje de 219,371.

17	2004	NISSAN PLATA	SEDÁN TSURU	REGULARES	Por el modelo del vehículo ya cumplió con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un kilometraje de 244,562
18	2004	NISSAN CAPUCHINO	SEDÁN TSURU	REGULARES	Por el modelo del vehículo ya cumplió con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un kilometraje de 244,562
19	2005	CHEVROLET BLANCA	VAN PASAJEROS	REGULARES	Por el modelo del vehículo ya cumplió con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante, se encuentra deteriorado en la tapicería guantera, y el sistema de inyección constantemente presenta fallas. Presenta un kilometraje de 309,630.
20	2005	CHEVROLET BLANCA	VAN PASAJEROS	REGULARES	Por el modelo del vehículo ya cumplió con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Se encuentra deteriorado en la tapicería, guantera, y el sistema de inyección constantemente presenta fallas. Presenta un kilometraje de 289,122.
21	2005	SILVERADO ROJO	CHEVROLET PICK-UP	REGULARES	Por el modelo del vehículo ya cumplió con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un kilometraje de 187,152.
22	2005	SILVERADO ROJO	CHEVROLET PICK-UP	REGULARES	Por el modelo del vehículo ya cumplió con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante. Presenta un kilometraje de 176,421.
23	2006	VOLKSWAGEN BLANCA	EUROVAN PASAJEROS	REGULARES	Por el modelo del vehículo ya cumplió con su vida útil de servicio, compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, requiere de mantenimiento correctivo mayor y más constante.
24	2010	GMC - CHEVROLET	CHEVY	REGULARES	Compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, por el gran deterioro físico y mecánico que presenta, requiere de mantenimiento correctivo mayor más constante.

25	2010	GMC - CHEVROLET	CHEVY	REGULARES	Compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, por el gran deterioro físico y mecánico que presenta, requiere de mantenimiento correctivo mayor más constante.
26	2010	GMC - CHEVROLET	CHEVY	REGULARES	Compromete la seguridad del personal que lo utiliza para llevar a cabo alguna comisión, por el gran deterioro físico y mecánico que presenta, requiere de mantenimiento correctivo mayor más constante. Presenta una falla muy marcada en el sistema de enfriamiento.

Y con el fin de renovar parte del parque vehicular antes detallado, se propone la adquisición del siguiente equipo de transporte.

SOLICITANTE	CONCEPTO	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
DEA	VEHÍCULO TIPO SEDAN	4	\$223,500.00	\$894,000.00
DEA	CAMIONETA 15 PARA PASAJEROS	2	\$500,000.00	\$1,000,000.00
DEA	CAMIONETA 12 PARA PASAJEROS	1	\$631,900.00	\$631,900.00
DEA	PICK UP	1	\$532,100.00	\$532,100.00
				\$3,058,000.00

Capítulo 9000 de Deuda Pública.

El presente capítulo 9000 de deuda pública, que corresponde a los adeudos de del ejercicios fiscal 2017, principalmente para los pagos cuotas al seguros social Infonavit, RCV, así como del pago de finiquitos laborales.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas				Gasto Programado a Diciembre	TOTAL
	Presupuestado al mes de Julio 2018	Incremento de la Cuenta	Disminución de la Cuenta	Ajuste Presupuestal al Julio		
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$584,238.00	\$584,238.00	\$0.00	\$584,238.00
9911 Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$584,238.00		\$584,238.00		\$584,238.00

Estos recursos presupuestales fueron autorizados por la Secretaría de finanzas para hacer frente a estas obligaciones contraídas por el Instituto Electoral que corresponden a pago de cuotas al seguro social Infonavit, RCV y pago de finiquitos laborales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 253, 254 y 255 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXVI, 28, fracción XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción I y VIII, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción XV y XVI de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 numeral 2 fracción VIII, X, 43, 44 y 85 sección segunda fracción III del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto.

D i c t a m e n :

PRIMERO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba las transferencias entre diversas partidas presupuestales de enero a julio correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, así como el ajuste presupuestal de agosto a diciembre del mismo ejercicio, de conformidad con lo señalado en el considerando décimo cuarto de este Acuerdo, así como los anexos que se agregan al presente para que formen parte integral del mismo.

SEGUNDO. Remítase este Dictamen respecto de las transferencias entre diversas partidas presupuestales al mes de julio, así como el ajuste presupuestal de agosto a diciembre correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Presidente de la Comisión

Dra. Adelaida Ávalos Acosta

Lic. Elia Olivia Castro Rosales

Vocal de la Comisión

Vocal de la Comisión

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo
Secretario Técnico de la Comisión